

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2022-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, setiembre 15

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO.-**

El memorando N° 174-2022-GM/MDJLBYR (i) la Resolución de Contraloría N° 267-2018-CG; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30204 – Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano. Lo cual incluye también los casos en que se revoca autoridades;

Que, el artículo 8° de la citada Ley, establece que la Contraloría General de la República, es responsable de emitir Directivas correspondientes, tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", cuya finalidad es establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el numeral 6.4.1 "Obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión" de la referida Directiva, establece que el titular saliente tiene la obligación de conformar e instalar al ETS, designando a sus integrantes y responsables mediante documento, así también debe supervisar el cumplimiento de las actividades que desarrolle el ETTS (...);

Que, mediante memorando N° 174-2022-GM/MDJLBYR de la Gerencia Municipal, solicita la emisión del acto resolutorio que ratifique la designación del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero o en su defecto, reconstituir el mismo, adoptando la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) conforme a la Directiva N° 016-2022- CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSÉ LUIS  
 BUSTAMANTE  
 Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455  
 AREQUIPA FEBRO

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)** para que lleve a cabo el proceso de transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que se encontrara conformada de la siguiente manera: \*

Gerencia Municipal	Abg. Faviola Agostinelli Chacon	Responsable del Grupo de Trabajo
Gerencia de Secretaria a General	Abg. Florencia Pacheco Ponce	Miembro
Gerencia de Asesoría Jurídica	Abg. Carlos Alberto Perea Barrera	Miembro
Gerencia de Planificación y Presupuesto	Econ. Miceyra Elisa Chavez Benavante	Miembro
Gerencia de Desarrollo Urbano	Ing. Yordy Santa Cruz Cardenas	Miembro
Gerencia de Administración	Abg. Luis Alberto Begazo Burga	Miembro
Gerencia de Administración Tributaria	Econ. Roberto Fernando Rodriguez Peñ	Miembro
Gerencia de Servicios a la Ciudad	Lic. Bernarda Pilar Ticona Ames	Miembro
Gerencia de Fiscalización y Sanciones	Ing. Raul Evaristo Medina Monroy	Miembro
Gerencia de Seguridad Ciudadana	Cmdt. Jose Enrique Alegria Pachas	Miembro
Gerencia de Desarrollo Social y Económico	Econ. Giovanna Almonte Laura	Miembro
Procuraduría Municipal	Abg. Ana Katya Cuadros Calderon	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el designado Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) realice su trabajo dentro de los plazos y de conformidad con los procesos establecidos en la Directiva N° 016-2022- CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el responsable del Grupo de Trabajo y/o miembro, tiene la facultad de conformar Sub grupos de trabajo para un mejor cumplimiento del acto de transferencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

- (o) Archivo
- (c) Toda las Gerencias
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
 .....  
 (e) Lic. Virginia García de Vargas  
 ALCALDE

452624